

INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO

Ref: Sobre la posible aceptación de justificación de oferta económica incurrida en valores de anormalidad presentada por la empresa AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. en la licitación para la contratación del contrato basado del acuerdo marco 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo a servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica para la contratación de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de ADEIT

I. Antecedentes

El 6 de octubre de 2020, la Fundación procedió a notificar a AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (en adelante AVALON) los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación requiriéndole para que presentase dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, informe de justificación de viabilidad de la oferta presentada por la empresa para continuar con el procedimiento de licitación del servicio al haber presentado valores considerados anormales o desproporcionados.

II. Documentación presentada por los licitadores.

El día 11 de octubre de 2020, AVALON presentó por la Plataforma de Contratos del Sector Público documentación relativa a la justificación de la oferta presentada.

III. Validez de la documentación jurídico – administrativa.

Analizada la documentación presentada por AVALON. relativa a la justificación de la viabilidad de la oferta económica en el contrato basado del acuerdo marco 26/2015 de la Central de Compras del Estado relativo a servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica para la contratación de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de ADEIT, se constata los siguientes aspectos:

- Solvencia: Respecto a la solvencia del proyecto, con el precio ofertado y los costes del proyecto, AVALON estima obtener un beneficio neto del 17,31%. El personal adscrito al contrato tiene un salario superior al establecido en el Convenio aplicable al sector.
- Facturación anual: actualmente esperan una facturación global estimada de a 21 millones con un EBITDA superior al 13%. Por lo que, justifican que pueden hacer frente a los costes del contrato sin que ello pudiera comprometer la viabilidad de la empresa ni del proyecto.

- Facturación Acuerdo Marco: Han incrementado su facturación en contratos del Acuerdo Marco AM26/2015, habiendo ascendido la facturación en 2018 de 3.337.245,34 euros y en 2019 de 4.770.474,92 euros. Siendo la tercera empresa en volumen de facturación del Acuerdo Marco, no habiendo sido nunca penalizada por ninguno de los contratos.
- Experiencia en proyectos similares: según detalla AVALON ha sido adjudicatario en contratos con la administración pública para servicios similares, siendo el precio medio hora igual o inferior al ofertado, admitiendo tener la solvencia suficiente basada en la experiencia obtenida en contratos similares para la prestación de los servicios objeto del contrato, así como en la experiencia de su equipo lo que les permitirá cumplir con el proyecto licitado.
- Ahorro: la empresa AVALON establece que debido a su metodología de trabajo puede optimizar el esfuerzo de desarrollo en base a las características del contrato y del entorno tecnológico. Presentan la oferta en relación con sus procesos de trabajo evaluados satisfactoriamente por certificados UNE – ISO

Detallan que para la realización de la oferta han equilibrado el equipo de trabajo y la experiencia que éste tiene con las tareas a realizar, confirmando la coherencia entre ambos.

- Experiencia: Admiten *“dada la experiencia previa de la mercantil AVALON en la implantación de la administración electrónica en diferentes organismos públicos hace que AVALON haya sido capaz de ajustar los costes de todos los trabajos y pueda ofrecer un servicio de máxima calidad al precio ofertado”*

IV. Conclusión:

Tras analizar la justificación presentada y considerarla razonable, se propone por parte del servicio de contabilidad y presupuestos, así como por el responsable del contrato, aceptar la justificación considerándola válida y suficiente para recomendar a la Mesa de Contratación que proponga al de Órgano de Contratación la adjudicación de los servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica para la contratación de adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad de aplicaciones informáticas de ADEIT a favor de la empresa AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

María Sancho Pelluz
Directora de Contabilidad y Presupuestos
FUNDACIÓN UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALENCIA